

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2007-MPCP

Pucallpa, 21 NOV. 2007

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2007 de fecha 13 de noviembre del presente año se aprobó por unanimidad el Proyecto de Política para el Uso Racional del Agua, como instrumento que permite adecuar la gestión municipal con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley General del Ambiente, a fin de contar con una mejora en la gestión ambiental a nivel local;

CONSIDERANDO:

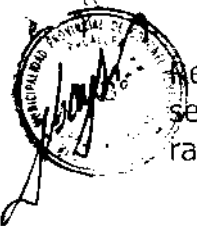
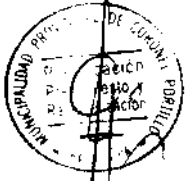
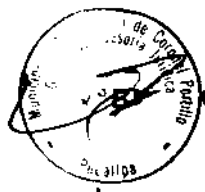
Que, el Inciso 22 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú establece el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que, el Artículo 67º de la misma Carta Magna establece que el Estado determina la Política Nacional del Ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el Artículo 1º del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, establece el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente así como sus componentes, siendo el agua uno de ellos;

Que, el primer Informe de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el mundo "Agua para Todos, Agua para la Vida", ha señalado la necesidad de desarrollar políticas y acciones conducentes a racionalizar el uso del agua.

Que, la Asamblea de las Naciones Unidas mediante su resolución A/RES/58/217, ha proclamado al periodo 2005 – 2015 como el Decenio Internacional para la Acción "El Agua, fuente de vida", empezando este periodo el Día Mundial del Agua del presente año (22 de marzo de 2005), señalándose en dicha resolución que el Decenio ha de tener como objetivo principal ocuparse más a fondo de las cuestiones relativas al agua y de la ejecución de programas y proyectos sobre agua, con el fin de ayudar a alcanzar los objetivos relativos al agua acordados a nivel internacional y contenidos en el Programa 21, los Objetivos de Desarrollo de la ONU para el Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo.



Que, el agua es un recurso escaso que requiere de un uso racional a fin de garantizar su disponibilidad en cantidad y calidad suficientes para toda la población, tarea en la cual está comprometida la Provincia de Coronel Portillo en base a los principios establecidos en la Política Ambiental del distrito y el Sistema Local de Gestión Ambiental.

Que, es importante establecer la Política del Municipio para promover y ejecutar acciones conducentes a lograr un uso eficiente del agua, la reutilización de las aguas servidas y el abastecimiento confiable de este recurso para toda la población de la provincia de Coronel Portillo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; la Ley General del Ambiente N° 28611, con el voto unánime de los señores regidores;

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **POLÍTICA DEL USO RACIONAL DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO**, la misma que corre adjunto como Anexo a la presente Ordenanza. La presente Ordenanza y su Anexo serán publicados en la página Web de la Municipalidad.


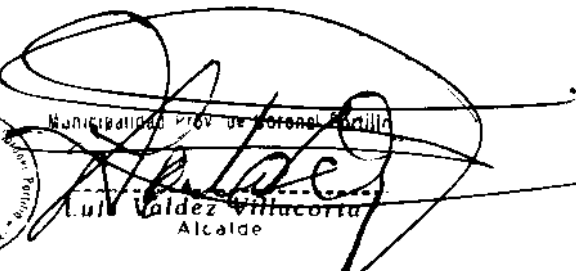
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, el monitoreo y control del cumplimiento de la Política establecida y la difusión de la misma en toda la comunidad, para lo cual se contará con la activa participación de las demás oficinas de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la Publicación de la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.


Municipalidad Prov. de Coronel Portillo

Luis Valdez Vitucorta
Alcalde

POLÍTICA DE USO RACIONAL DEL AGUA EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO

1. De la Política de Uso Racional del Agua

La Municipalidad Provincial de Coronel Portillo procura lograr el uso racional del agua en toda su jurisdicción, a través de acciones conducentes a brindar a los vecinos agua de calidad. El ahorro del uso del agua potable, el reuso de las aguas servidas y el fomento del uso de nuevas fuentes de agua para población.

2. Lineamientos de la Política de Uso Racional del Agua

Son lineamientos de la Política de Uso Racional del Agua:

- a) Procurar que se brinde a la población el mejor servicio de abastecimiento de agua potable a la población de la provincia, asegurando la cantidad, calidad y continuidad de este recurso.
- b) Fomentar en toda la comunidad de la provincia el ahorro del agua potable, ello a través de campañas de difusión actividades educativas, entre otras.
- c) Prevenir el desperdicio del agua por fugas u otras deficiencias en las instalaciones sanitarias de los locales de la Municipalidad, así como de las instituciones públicas y privadas y las viviendas de los vecinos.
- d) Procurar lograr el tratamiento de las aguas servidas para su reuso en el riego de las áreas verdes y otros que permita la calidad de agua obtenida en el tratamiento de las mismas.

Mandatos de la Política del Uso Racional del Agua

Son mandatos de la Política del Uso Racional del Agua:

- a) Realización de campañas educativas y de educación ambiental conducentes a lograr una cultura del uso racional del agua en el distrito.
- b) Promover las gestiones e inversiones que fueran necesarias para lograr el abastecimiento permanente de agua potable y de calidad en la provincia.
- c) Fomentar la participación de la población del ámbito de la provincia de Coronel portillo en las actividades programadas por la Organización de las Naciones Unidas en el marco del "Decenio Internacional del Agua" dispuesto por dicho organismo internacional.
- d) La vigilancia y mantenimiento permanente de las instalaciones sanitarias de los locales municipales, y procurando el uso de nuevas tecnologías que permitan un uso más eficiente del agua.